

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE CONCURREN A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO DE FORMACIÓN GUADALQUIVIR, SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y SU DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA. EXPDTE BAS/2025/0002 (CONTR/2025/105827)

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA) tiene la sede de sus Servicios Centrales en el edificio World Trade Center (en adelante WTC) sito en la calle Albert Einstein, número 4, de Sevilla.

Dado que en este edificio se ha apreciado justificada la necesidad de vigilancia como parte de la atención a su seguridad que, por no ser suficiente, cuenta también con sistemas de seguridad instalados y estos sistemas necesitan para su eficacia estar conectados y mantenidos, el servicio tendrá como actividades componentes la prestación con vigilantes, el mantenimiento de los sistemas y su conexión a central receptora de alarmas.

El presente informe tiene como objeto la valoración de las ofertas presentadas por las empresas firmantes del Acuerdo Marco de Homologación citado para el contrato de los servicios de vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarma para proteger la sede WTC contra intrusión y riesgos derivados a que se encuentra sometido.

El número asignado al contrato basado es el CONTR/2025/105827. Por su ámbito geográfico, cuantía y modalidad de prestación se encuadra en el lote 46 del Acuerdo Marco, por lo que han concurrido las cinco empresas que se detallan a continuación, de las seis empresas firmantes del mismo:

CIF	DENOMINACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN
A28369395	EULEN SEGURIDAD, SA	13/03/2025
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	11/03/2025
A78917465	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	10/03/2025
A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	14/03/2025
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	14/03/2025

1.PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento para la evaluación de las ofertas presentadas es el establecido en el apartado IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante, PCAP, del Acuerdo Marco, CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACION.

Los criterios de valoración son los recogidos en el punto 25.2.3. Valoración de las ofertas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		24/03/2025 10:48:13	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAHa6Q85a4Ycmhk4djv30BgZRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- A) Calidad de la descripción del activo y entorno.
- B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.
- C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
- D) Calidad de las previsiones relativas a la disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.
- E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.
- F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.
- G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

- H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.
- I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPTP del contrato basado).
- J) Formación obligatoria. Horas presenciales.
- K) Oferta económica.

La puntuación máxima a otorgar es la fijada, para cada criterio por cada una de las modalidades contempladas en el anexo XXXII del citado PCAP.

Modalidad 2			
	TIPO CALIDAD PUNTOS		
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	JV	SÍ	9
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	JV	SÍ	9
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de Incidentes en el sistema de protección	JV	SÍ	7
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	JV	SÍ	7
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	JV	SÍ	3
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento Preventivo.	JV	SÍ	2
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	JV	SÍ	3
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y Tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	F	SÍ	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	F	SÍ	4
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	F	SÍ	10
K) Oferta económica	F	NO	42
TOTAL Puntuación Juicios de Valor			40
TOTAL Puntuación Fórmulas			60
TOTAL PUNTUACIÓN			100

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		24/03/2025 10:48:13	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAHa6Q85a4Ycmhk4djv30BgZRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TOTAL Puntuación Criterios Calidad 58

JV: Criterio valorado mediante juicio de valor

F: Criterio valorado mediante la aplicación de fórmulas

La valoración de los documentos que componen estos criterios se ha hecho siguiendo las escalas establecidas en las cláusula 25.2.2 y 25.2.3 del PCAP:

A) Calidad de la descripción del activo y entorno: La descripción de su entorno (social, cultural, económico, urbanístico, etc), la del propio activo (características constructivas, medidas físicas de protección, paramentos exteriores, cerramientos, cubiertas, vanos, sistemas de cierre, módulos o elementos adosados, conectados o colindantes, etc.) y la de los elementos que lo componen (denominación, localización y función de uso). Así como la identificación de amenazas.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo: Fundada en el análisis de su probabilidad e impacto, una evaluación de los riesgos a los que pueda verse sometido el activo, haciendo especial mención a los derivados de las amenazas de carácter intencional o antisocial. Descripción de las medidas de protección que, en el marco de lo que es objeto del contrato, permitan gestionar los niveles de riesgo identificados.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: Proyecto del protocolo de actuación ante los incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos ya evaluados en el documento anterior

- Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza unos detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		24/03/2025 10:48:13	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAHa6Q85a4Ycmhk4djv30BgZRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: se describirá la disponibilidad, como eventuales medios de apoyos a los servicios, de los recursos humanos, organizativos y técnicos (arcos, escáneres, vehículos, etc.) de la empresa, para restituir/reforzar el sistema de protección del edificio. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la diversidad de medios y la localización de los servicios de la empresa más próximos a los edificios objeto de protección.

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Realiza una errónea (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar: describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita a la clientela el seguimiento de la prestación contratada.

- Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Provee de un sistema de información informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Provee de un sistema de información no informatizado que describe de forma completa el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Provee de un sistema de información no informatizado que describe parcialmente el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		24/03/2025 10:48:13	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAHa6Q85a4Ycmhk4djv30BgZRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

-No ha previsto proveer de un sistema de información ni describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, ni las formas de acceso del cliente a la información. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo: Se describirá el sistema de calidad previsto por la persona licitadora en el modelo de gestión.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa semestral. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa anual. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar: Se deberá describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita al cliente el seguimiento de la prestación contratada.

- Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Provee de un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas y la generación de informes al respecto. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Provee de un sistema de información no informatizado para la comunicación de averías. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- No provee de sistema de información para la comunicación de averías. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas: Se detallará el tiempo que la persona licitadora está en condicio-

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		24/03/2025 10:48:13	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAHa6Q85a4Ycmhk4djv30BgZRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

nes de garantizar que tardará en la comprobación presencial de alarmas y aportación de llaves cuando sea ello necesario

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado (inferior a 30 minutos desde que se reciba la señal de alarma). Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en la mitad del tiempo máximo previsto en PPT de contrato basado. Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XX-XII.
- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en dos tercios del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado. Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en tres cuartos del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado. Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado. Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver documento de prescripciones técnicas del contrato basado): Tabla con los tiempos previstos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener definidos en la cláusula correspondiente del PPTP del contrato basado

A partir de los tiempos ofertados de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, se calculará, para cada persona licitadora, el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez).

A continuación se ordenarán, de menor a mayor, los tiempos medios de todas las personas licitadoras.

- Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el primero (menor tiempo medio de respuesta).
- Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el segundo mejor tiempo medio de respuesta.
- Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el tercer mejor tiempo medio de respuesta.
- Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el cuarto mejor tiempo medio de respuesta.
- Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el quinto y siguientes tiempos medios de respuesta.

J) formación obligatoria. Horas presenciales (anexo XXIX):

- Oferta 10 horas de formación presencial (mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011). Se otorgarán 0 puntos.
- Oferta 12 horas de formación presencial. Se otorgará el 20% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Oferta 14 horas de formación presencial. Se otorgará el 40% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Oferta 16 horas de formación presencial. Se otorgará el 60% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		24/03/2025 10:48:13	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAHa6Q85a4Ycmhk4djv30BgZRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Oferta 18 horas de formación presencial. Se otorgará el 80% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Oferta 20 horas de formación presencial. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.

La no entrega del modelo del anexo XXIX o la falta de alguna de las firmas supondrá que se otorguen cero puntos en este criterio.

K) Oferta económica (anexo XXX en función de la modalidad en que se encuadre el contrato basado). La oferta económica deberá expresar el importe global del coste de los servicios, para cada lote que se licite. Además se deberán detallar los siguientes importes:

- Importes ofertados, por hora, de cada una de las actividades que intervengan en la modalidad que corresponda. Estos importes no podrán ser superiores a los ofertados por la persona licitadora en el acuerdo marco ni inferiores a los establecidos en el CCEES-2021.
- Importe ofertado, por hora, de la modalidad que constituya el objeto del contrato basado.
- Importe total básico ofertado del contrato basado.
- Importes ofertados de complementos. Estos importes no podrán ser inferiores a los establecidos en el CCEES-2021.
- Porcentaje de costes indirectos aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Porcentaje de gastos generales aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Porcentaje de beneficio industrial aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Importe total de la oferta, que deberá venir expresada en letras y en números.

Los importes anteriores no incluirán, en ningún caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado

Para la valoración de este criterio se valorarán independientemente cada uno de los ejercicios económicos en los que vaya a desarrollarse el contrato basado. Cada ejercicio se valorará hasta el máximo de puntos consignado en la tabla del anexo XXXII para cada lote. Las ofertas se valorarán por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pof = Pmax * Bof * K$$

donde:

Pof = Puntuación a otorgar a la oferta a valorar.

Pmax = Puntuación máxima del criterio precio (42).

Bof = Baja de la oferta a valorar, obtenida como

$$Bof = (Preciomáximodelicitación - Precioofertado) / Preciomáximodelicitación$$

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		24/03/2025 10:48:13	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAHa6Q85a4Ycmhk4djv30BgZRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Bmax = Baja máxima de entre todas las ofertas.

K = Parámetro que fija la proporción entre la variación de la puntuación y la variación de la baja ofertada.

Para el presente acuerdo marco se adopta un valor inicial de K = 10.

El valor final de K a aplicar será el siguiente:

Si la Bmax ofertada resulta igual o inferior a la inversa del valor de K: $K=10$

Si la Bmax ofertada resulta superior a la inversa del valor de K:
 $K=1/B_{max}$

2. OFERTAS PRESENTADAS POR CADA UNA DE LAS EMPRESA

	EULEN SEGURIDAD, SA	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.,	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
TIEMPO RESPUESTA ANTE ALARMAS (inferior a 30 minutos)	Inferior a 10 minutos	1/3 tiempo max. previsto	1/3 tiempo max. previsto	Más de 3/4 previsto	1/3 tiempo max. previsto
TIEMPO MEDIO REPARACIÓN	1,5 horas	1 hora	72 horas	72 horas	1 hora
FORMACIÓN presencial (20 horas año)	20	20	20	20	20

OFERTAS ECONÓMICAS	2.025	2.026	TOTAL (IV EXCL)
EULEN	28.123,92 €	45.100,00 €	73.223,92 €
G.CONTROL	27.139,15 €	44.023,30 €	71.162,45 €
ILUNION	30.512,03 €	47.843,71 €	78.355,74 €
SECURITAS	28.369,98 €	44.796,63 €	73.166,61 €
SECOEX	28.106,11 €	45.903,99 €	74.010,10 €

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Del análisis de la documentación aportada por las empresas ofertantes y teniendo en cuenta el procedimiento señalado en el apartado anterior, ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas ofertantes:

CRITERIOS	TIPO	CALIDAD	MAX.	PUNTOS				
				EULEN	G. CONTROL	ILUNION	SECURITAS	SECOEX
A) Calidad de la descripción del activo y entorno.	JV	SÍ	9,00	9,00	9,00	0,00	4,50	4,50
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.	JV	SÍ	9,00	4,50	9,00	0,00	4,50	9,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.	JV	SÍ	7,00	7,00	7,00	1,75	7,00	7,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los	JV	SÍ	7,00	7,00	7,00	1,75	3,50	5,25
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se	JV	SÍ	3,00	2,25	3,00	3,00	3,00	2,25
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.	JV	SÍ	2,00	2,00	2,00	2,00	0,50	2,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se	JV	SÍ	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de de alarmas	F	SÍ	4,00	4,00	4,00	4,00	1,00	4,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado).	F	SÍ	4,00	3,00	4,00	1,00	1,00	4,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	F	SÍ	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
K) Oferta económica.	F	NO	42,00	28,48	39,98	0,00	28,12	25,07
TOTAL Puntuación Juicios de Valor			40,00	34,75	40,00	11,50	26,00	33,00
TOTAL Puntuación Fórmulas			60,00	45,48	57,98	15,00	40,12	43,07
TOTAL PUNTUACIÓN			100,00	80,23	97,98	26,50	66,12	76,07
TOTAL Puntuación Criterios Calidad			58,00	51,75	58,00	26,50	38,00	51,00

Por lo anterior, se eleva el resultado de este informe de examen y evaluación, al órgano de contratación, a los efectos y con el alcance que procedan.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		24/03/2025 10:48:13	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAHa6Q85a4Ycmhk4djv30BgZRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	